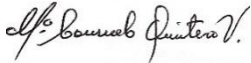


CONSTANCIA: Manizales, 26 de mayo de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que el demandado no se ha notificado del auto admisorio de la demanda de fecha 24 de marzo de este año. Las diligencias para la notificación personal fueron devueltas del CSJ sin lograrse su objetivo, toda vez que la citación fue allí devuelta por la empresa de correo 472 por la causal “no existe”.

Igualmente le informo que ayer envíe a través del correo electrónico de nuevo el oficio 215 del 05 de abril dirigido al pagador del señor Arcila Avendaño, el cual había sido enviado por el CSJ desde el 12 de abril sin obtener respuesta.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-00097 (VS. Alimentos Menor)

Vista la constancia anterior, dispone el Despacho:

AGREGAR las diligencias anteriores devueltas por el CSJ sin lograr el objetivo de notificación personal al demandado, toda vez que la citación para notificación dirigida a la dirección suministrada para notificaciones personales al accionado fue devuelta por la la empresa de correo 472 por la causal “No existe”. Por lo que se **REQUIERE** a la demandante y a su apoderado para que manifiesten su interés de continuar con el proceso, suministren la dirección correcta donde pueda surtirse la notificación al accionado WALTER ANDRÉS ARCILA AVENDAÑO, lo cual se deberá cumplir dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia por estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del proceso. De lo contrario se dará aplicación al “Desistimiento Tácito”.

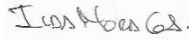
NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 090 el 28 de mayo de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria